



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODÚBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL PLENO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)

CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011

Asistentes

D. Sebastián Sardiña Gallo
D. Miguel Olmos González
D. Javier García Hortigüela.
D. José Alberto Temiño Cobia
D. Javier Santamaría González.

Ausentes

D^a Esther Peña Camarero
D. Eusebio Lázaro del Val

Sra. Secretaria-Interventora

D^a. Elvira S. Puras Braceras

Siendo las veinte horas y ocho minutos del día de la fecha, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los Señores concejales al margen relacionados, excusada asistencia de D. Eusebio Lázaro del Val por motivos de trabajo y D^a. Esther Peña Camarero, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Sardiña Gallo, y asistidos por la Sra. Secretaria de la Corporación D^a. Elvira S. Puras Braceras.

Existiendo quorum suficiente para la toma de acuerdos, declara abierta la sesión extraordinaria que se celebra y procede a tratar el siguiente punto del orden del día:



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 26 DE OCTUBRE DE 2011

Dada cuenta del acta de la Sesión Extraordinaria de organización celebrada por el Pleno Municipal el día 26 de octubre de 2011, de la que se remitió copia a los señores concejales junto a la convocatoria, el Sr. Alcalde pregunta si hay objeciones a la misma, sin que ninguno de los presentes muestre objeción.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los presentes, cinco de los siete miembros que componen la corporación, ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 26 de octubre de 2011, y autorizar su transcripción al libro correspondiente a tenor de lo que dispone el artículo 91.1 y 199 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCURRENCIA SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD, INSTALACIONES DEPORTIVAS.

El Sr. Alcalde explica a la corporación municipal el objeto de la subvención, anunciada desde hace un año y las distintas circunstancias de la aprobación de las mismas por parte de Diputación Provincial de Burgos.

El concejal Sr. D. José Alberto Temiño Caba, se muestra interesado en conocer los gastos de proyecto así como la concurrencia de financiación con otras inversiones que se están desarrollando actualmente en el municipio. El Sr. Alcalde explica los pormenores de las distintas tramitaciones que para los proyectos de inversión se sufrieron el año pasado así como la financiación obtenida para las mismas. Por otro lado señala la importancia de la presente subvención teniendo en cuenta que puede que sea la última que para estas características se convoque en los próximos años y agradece la gestión directa de la diputada provincial y concejal de la corporación D^a Esther Peña Camarero.

Vista la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos nº 221, con fecha de 18 de noviembre de 2011 la Convocatoria Extraordinaria de Subvenciones para Instalaciones Deportivas y sus correspondientes Bases, dirigida a municipios de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes y superior a 450 habitantes, para la conclusión de obras de construcción de instalaciones deportivas de titularidad municipal inacabadas, del tipo de "Pabellón polideportivo cubierto, Frontón cubierto o Pista polideportiva cubierta, mediante la ejecución de una única y última fase de obra.

Constatado el estado actual de la Polideportiva Cubierta municipal y el cumplimiento de los requisitos para concurrir a dicha convocatoria, así como teniendo en cuenta las exigencias que dicha convocatoria establece.

Vista la separata final del proyecto redactada al efecto por el Ingeniero Técnico D. Diego García Barriuso (ITOP 14353) que asciende a la cantidad de trescientos setenta y nueve mil ciento once euros con cuarenta y tres céntimos de euro (379.111,43€)

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, cinco de los siete que la conforman, en ejercicio de las facultades atribuidas en el art. 22.2.n.º Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local y lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria, ACUERDA:



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODÚBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

Primero: Concurrir a la convocatoria extraordinaria de subvenciones para instalaciones deportivas 2011

Segundo: Remitir la justificación de la adopción del presente acuerdo junto a la documentación exigida para su valoración a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Instituto de Deporte y Juventud

Tercero: Delegar en el Alcalde de la Corporación la facultad de aceptar la subvención, en caso de ser concedida, según establece la base undécima de la convocatoria debido a las exigencias de plazo de la misma.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA NOVACIÓN DE CONVENIO VIAS VERDES.

El Sr. Alcalde expone al Pleno la oferta presentada por ADIF dado la expiación del plazo de vigencia del actual convenio de VIAS VERDES así como las cargas exigidas por dicha entidad, quejándose de la falta de flexibilidad y de la situación de inferioridad del Ayuntamiento en las negociaciones de dichos convenios.

Visto el borrador que con fecha de 21 de septiembre de 2011 fue remitido a éste Ayuntamiento y figura en el expediente, así como el deseo de la corporación de mantener la VIA VERDE a su paso por éste término municipal con fines socio-culturales.

Valorando y apreciando que las condiciones ofrecidas, especialmente las económicas son más beneficiosas para el Ayuntamiento, así como su duración de veinte años.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los presentes, cinco de sus siete miembros, en ejercicio de sus competencias propias según el art. 22.2.n) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local ACUERDA:

Primero: Aprobar el borrador del Convenio de Arrendamiento entre el organismo público administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF) y el Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada para la puesta en Marcha de la “VIA VERDE DE SANTANDER-MEDITERRÁNEO” a su paso por éste término municipal.

Segundo: Comprometerse a realizar las aportaciones y obligaciones que durante el periodo de vigencia quede establecido en el presente convenio.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio

Cuarto: Notificar al ADIF la adopción del presente acuerdo y tomar las medidas precisas para su ejecución.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2012



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

El Sr. Alcalde de la Corporación expuso que, tal y como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio 2012, quedando explicadas las medidas de contención de gasto que se están realizando así como la previsión de menos ingresos que dada la actual situación económica puede llegar a producirse.

El Sr. concejal D. José Alberto Temiño Cobia señala que dado que no está a favor de algunas partidas presupuestarias como los salarios del personal así como las inversiones y el servicio de guardería voto en contra de todo el presupuesto.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, se procede al examen de los documentos que lo integran.

Se da lectura a cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus Bases de Ejecución y hallándolos conformes con las obligaciones y recursos que se establecen, la Corporación por tres votos a favor de los miembros asistentes a la sesión del grupo socialista y dos votos en contra de los miembros del grupo popular de los siete que legalmente la integran, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2012, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

| | |
|-----------------------------------|------------------|
| 1. Impuestos directos | 182.400,00 euros |
| 2. Impuestos indirectos..... | 3.850,00 “ |
| 3. Tasas y otros ingresos..... | 65.950,00 “ |
| 4. Transferencias corrientes..... | 94.940,00 “ |
| 5. Ingresos patrimoniales | 53.350,00 “ |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

| | |
|-----------------------------------|------------------|
| 7. Transferencias de capital..... | 266.000,00 euros |
| 9. Pasivos Financieros..... | 140.000,00 “ |

Total ingresos..... 805.490,00 Euros

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

| | |
|---|------------------|
| 1. Gastos de personal | 137.500,00 euros |
| 2. Gastos en bienes corrientes y servicios..... | 163.350,00 “ |
| 3. Gastos financieros..... | 10.440,00 “ |
| 4. Transferencias corrientes..... | 46.700,00 “ |

B) OPERACIONES DE CAPITAL



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

| | |
|------------------------------|------------------|
| 6. Inversiones reales | 418.000,00 euros |
| 9. Pasivos Financieros | 29.500,00 “ |

Total de gastos..... 805.409,00 Euros

SEGUNDO.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CUARTO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 8/2011 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

El Sr. Alcalde solicita a la secretaria-interventora que explique el contenido de las modificaciones que van a realizarse en el presupuesto para el ejercicio económico 2011 y cuyo contenido queda recogido en el expediente de las mismas.

Visto el avance de la liquidación del presupuesto y advertido crédito insuficiente en las partidas que a continuación se detallan y siendo previsible el necesario reconocimiento de obligaciones a cargo de las mismas por superar la vinculación jurídica de créditos que les corresponde sin que pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente el reconocimiento y pago de las obligaciones. Dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 22 de noviembre de 2011 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía, así como constatada la disponibilidad de crédito a minorar de la aplicación de la que se financian.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRef de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la corporación por unanimidad, cinco de los siete miembros que la conforman, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 8/2011, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

| Aplicación Presupuestaria | | Descripción | Euros |
|---------------------------|--------|---------------------------------|---------|
| 4 | 227.99 | Transporte metropolitano urbano | 3.000 € |
| 9 | 310 | Comisiones bancarias | 200 € |
| | | TOTAL GASTOS | 3.200 € |

Baja en aplicaciones de gastos

| Aplicación Presupuestaria | | Descripción | Euros |
|---------------------------|--------|--------------------------------|---------|
| 0 | 310.02 | Intereses créditos largo plazo | 3.200 € |
| | | TOTAL GASTOS | 3.200 € |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 9/2011 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Queda explicado a la corporación que es preciso con el objeto de una mayor transparencia contable la aplicación en el presupuesto para el ejercicio económico 2011 de diversos gastos ordinarios producidos y pagados en ejercicios anteriores pendientes de esta aplicación presupuestaria.

Visto que con fecha 21 de noviembre fueron emitidos por Secretaría Intervención de éste Ayuntamiento los informes preceptivos que constan en el expediente respecto a la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y relativo al cumplimiento del RDLeg 2/2004 5 de marzo Ley Reguladora de la Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Pleno, por tres votos a favor de los miembros asistentes del grupo socialista, la abstención del concejal D. Javier Santamaría González y el voto en contra de D. José Alberto Temiño Cabia, de los siete que conforman la corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 9/2011, en la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente resumen:

Suplementos en aplicaciones de gastos

| Aplicación Presupuestaria | | Descripción | Euros |
|---------------------------|-----|-----------------|------------|
| 2 | 160 | Cuotas sociales | 7.096,71 € |



AYUNTAMIENTO

DE

09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA

(BURGOS)

| | | | |
|---|--------|--------------------------------|--------------------|
| 3 | 130 | Personal laboral guarderia | 2.499,55 € |
| 9 | 227.08 | Recaudación Premio de Cobranza | 7.470,26 € |
| 9 | 21500 | Material de oficina | 3.621,18 € |
| 9 | 120 | Retribuciones básicas | 5.170,02 € |
| 9 | 22699 | Otros Gastos | 1.823,55 € |
| | | TOTAL GASTOS | 27.681,27 € |

Financiación

| Aplicación Presupuestaria | Descripción | Euros |
|---------------------------|--|--------------------|
| I.- 87000 | Remanente de Tesorería para gastos generales | 27.681,27 € |
| | TOTAL | 27.681,27 € |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

7.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 10/2011 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Se propone, la aplicación en el presupuesto para el ejercicio económico 2011 de diversos gastos no ordinarios, pago de una expropiación forzosa y transferencia a Concello portugués de Jardines Europeos, producidos y hecho efectivo en ejercicios anteriores pendientes de esta aplicación presupuestaria.

Dado el deseo de Alcaldía de solventar esta situación de inaplicación antes de que acabe el ejercicio económico y que los mismos no existen crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, pudiendo financiarse con remanente de Tesorería

Vistos el informe de Secretaría de fecha 21 de noviembre de 2011 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Memoria de Alcaldía, el informe de Intervención y el informe de estabilidad que completa el expediente de fecha 21 de noviembre 2011.

El Pleno de la corporación municipal en ejercicio de las competencias descritas en el art. 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por tres votos a favor de los miembros asistentes del grupo socialista, la abstención del concejal D. Javier Santamaría González y el



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

voto en contra de D. José Alberto Temiño Cabia, de los siete que conforman la corporación,
ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 10/2011, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo remanente de tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen por aplicaciones:

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación Presupuestaria | | Descripción | Euros |
|---------------------------|-------|--------------------------------------|--------------------|
| 1 | 61621 | Expropiación. Colector | 884,24 € |
| 3 | 79 | Transferencia de capital al exterior | 88.553,76 € |
| TOTAL GASTOS | | | 89.438,00 € |

Financiación

| Aplicación Presupuestaria | Descripción | Euros |
|---------------------------|--|--------------------|
| I.- 87000 | Remanente de Tesorería para gastos generales | 89.438,00 € |
| | TOTAL | 89.438,00 € |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

8.- RENDICION DE DECRETOS DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones desde la última sesión en la cual se rindieron hasta el momento de la convocatoria, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

1. Con fecha de 21 de octubre adjudicación contrato de obras Museo Etnográfico – Salón de Actos y Zona Exposiciones a Manuel Santamaría Mata.
2. Con fecha de 24 de octubre de 2011 tomando la baremación de 15 de junio de 2011 para efectuar contrato de auxiliar de telecentro.
3. Con fecha de 28 de octubre de 2011 aprobando el padrón de guardería de noviembre.
4. Con fecha de 28 de octubre de 2011 aprobando relación de nóminas de octubre
5. Con fecha de 28 de octubre de 2011 aprobación de generación de crédito en la partida 3.632.01 correspondiente al Museo Etnográfico. Edificio Administrativo



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

6. Con fecha de 28 de octubre de 2011 aprobación de generación de crédito en la partida 3.632.02 correspondiente al Museo Etnográfico. Zona Expositiva
7. Con fecha de 2 de noviembre de 2011 aprobando modificaciones en el padrón de habitantes
8. Con fecha de 9 de noviembre de 2011 aprobación de gastos ordinarios producidos durante el mes de octubre
9. Con fecha de 9 de noviembre de 2011 concesión de licencia menor a D. Juan José Marijuan García en c/ La Fuente nº 28
10. Con fecha de 9 de noviembre de 2011 concesión de licencia menor a D. Jesús Rodrigo Nuño en Ctra. Cojóbar nº 29
11. Con fecha de 14 de noviembre de 2011 reconocimiento de reducción de jornada a D^a Laura Encinas Arauzo por cuidado de menor.
12. Con fecha de 15 de noviembre d 2011 reconocimiento de atrasos a favor de D^a Laura Encinas Arauzo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y seis minutos del día de la fecha, el Sr. Alcalde procede a levantar la Sesión, y abrir turno de ruegos y preguntas entre los vecinos asistentes, de todo lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Sebastián Sardiña Gallo.

Fdo.: Elvira S. Puras Braceras